



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2019-MDC/C

Cieneguilla, 26 de enero de 2019.

#### **EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

##### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de enero del 2019, el Informe N° 0010-2019-MDC/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 055-2019-GAF/MDC emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas sobre **“MODIFICACION DE ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2019-MDC/C QUE APROBÓ EL CUADRO DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA, POR RENUNCIA DE FUNCIONARIO RESPONSABLE TITULAR”** y;

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “(...) La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.” Asimismo, el artículo IV de la acotada Ley establece que: “Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.”;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”;

Que, mediante el artículo 1°, numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 se señala que: “Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.; y en el numeral 1.2) se señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDC/C de fecha 07 de enero del 2019, se aprobó la modificación del cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla; con el que se autorizó a los siguientes funcionarios conforme el detalle:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

### TITULARES:

- Abog. Jimmy David Tamba Huamaní - Gerente de Administración y Finanzas
- Srta. Graciela Segovia Solís - Sub Gerente de Tesorería

### SUPLENTE:

- Abog. Israel Antezana Aragonéz - Gerente Municipal
- Abog. Patricia Aragonéz Ccencho - Procuradora Pública Municipal

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2019-MDC/A de fecha 18 de enero del 2019 se acepta la renuncia del Gerente de Administración y Finanzas, Abog. Jimmy David Tamba Huamaní; designado en su cargo con Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDC/A de fecha 02 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 056-2019-MDC/A de fecha 21 de enero del 2019, se designa en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas al Abog. Livio Huamán Damas;

Que, mediante Memorando N° 055-2019-GAF/MDC de fecha 25 de enero del 2019 se da cuenta de la necesidad de sustituir a uno de los miembros titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, autorizado por Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDC/C de fecha 07 de enero del 2019;

Que, mediante Informe N° 0010-2019-MDC/GAJ de fecha 25 de enero del 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendó someter a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su debate y/o aprobación, la sustitución por cese y autorización del nuevo responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con voto por mayoría simple de los señores Regidores se;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MDC/C de fecha 07 de enero del 2019, que autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras; así como para la suscripción de títulos valores, cartas fianza, contratos, pagares, afectaciones de cuentas corrientes, autorizaciones para giro de cheques, endosos, garantías mobiliarias sobre fondos de cuentas bancarias y otros documentos bancarios para gestionar avances en cuenta corriente, líneas de crédito, préstamo y sobregiros; conforme al siguiente detalle:

### TITULARES:

- Abog. Livio Huamán Damas -- Gerente de Administración y Finanzas
- Srta. Graciela Segovia Solís – Subgerente de Tesorería

### SUPLENTE:

- Abog. Israel Antezana Aragonéz – Gerente Municipal
- Abog. Patricia Aragonéz Ccencho – Procuradora Pública Municipal



MUNICIPALIDAD DE  
CIENEGUILLA

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, así como el correspondiente registro de firmas ante las entidades del Sistema Bancario y Financiero a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Tesorería.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** las normas que se opongan al presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR** del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmas y Sellos de:

**EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde**

**MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General**

---

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

Cieneguilla, 26 de enero del 2019.

**Melissa M. Milagros Jaramillo Mendoza – Secretaria General.**